



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-GM/MDC

Carabayllo, 10 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 048-2023-A/MDC, emitida por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 048-2023-A/MDC, se resolvió declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 028-2023-A/MDC, por la que se designó al Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante Resolución N° 051-2023-A/MDC, el despacho de Alcaldía delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, la facultad de disponer la encargatura de funciones de los puestos de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el marco legal que lo regula;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con efectividad a partir del 01 de enero de 2023, al **Sr. Yony Luciano Pillaca Loayza**, las funciones de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO